



## Resolución Administrativa

N° 178 -2019-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

Chulucanas, 29 de Noviembre 2019.

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 233581-2019, tramitado por el señor Abraham Ballona Chávez, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres Marías, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios enmarcado en la ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2019-2023;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2019-ANA-AAA-JZ-ALA.AP-AT/CHCV, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías;

Que, asimismo el precitado informe señala que el Comité de Usuarios está conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 031, ubicado en el Caserío Vicús, distrito Chulucanas, provincia Morropón, región Piura

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías, a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, mediante acta de constitución de fecha 18 de octubre del año 2019 la asamblea reconoce al primer consejo directivo quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Abraham Ballona Chavez	03319940
Vicepresidente	José María Rivas Cabana	03352517
Vocal	Eselipio Dioses Serrato	03351818
Vocal	Inocencio Ancajima López	03353216
Vocal	Segundo Rafael Rivas Valladolid	03330727
Vocal	Mario Nilupu Ancajima	03360621





## Resolución Administrativa

N° 178 -2019-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías, conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 031, ubicada en el Caserío Vicús, distrito Chulucanas, provincia Morropón, región Piura.

**ARTÍCULO 2°.- Reconocer**, al primer Consejo Directo del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías, con eficacia anticipada del 18 de octubre del año 2019 al 18 de octubre del 2023 conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Abraham Ballona Chavez	03319940
Vicepresidente	José María Rivas Cabana	03352517
Vocal	Eselio Dioses Serrato	03351818
Vocal	Inocencio Ancajima López	03353216
Vocal	Segundo Rafael Rivas Valladolid	03330727
Vocal	Mario Nilupu Ancajima	03360621

**ARTÍCULO 3.- Disponer**, la inscripción del Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías, en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 5°.- Disponer**, que el Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el Marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 6.- Notificar**, la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Pozo IRHS 031 Conductores Directos Tres marías remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, con forme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

  
ING. FÉLIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCOS  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ALTO PIURA